

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I.MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO.

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Preside el Señor Alcalde don Claudio Guajardo Oyarce.

Siendo las 09:30 horas del Lunes 02 de Febrero del año 2015, comparece ante mí el Honorable Concejo Municipal, integrado por:

- Sr. Arturo Guajardo Díaz.
- Srta. Rosa Navarro Amigo
- Sra. Isabel González González
- Sr. Néstor Vergara Rojas
- Sr. Mauricio Montecino Canales
- Sr. Guillermo Vergara González

En calidad de Ministro de fe, Secretario Municipal Subrogante, Sr. Daniel Zamorano Araya.

Secretaria de acta, Srta. Andrea Toledo.

TABLA.-

- Correspondencia

CORRESPONDENCIA

Presente en esta sesión el Director Comunal de Salud, don Eduardo Poblete, para solicitar que se autorice Asignación Municipal mensual a los siguientes funcionarios del Departamento de Salud, solicitud que realiza a través del siguiente oficio que a continuación se detalla:

ORD. : N° 69.

ANT : ASIGNACIÓN MUNICIPAL.

MAT : SOLICITA ASIGNACIÓN A LOS FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RIO CLARO, 19 Enero 2015.

DE : DIRECTOR COMUNAL DE SALUD DE RIO CLARO.

A : SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO

Mediante el presente, junto con saludarle, me dirijo a usted con el fin de solicitar, autorice asignación municipal mensual, por responsabilidad a los funcionarios del Departamento de Salud que a continuación se mencionan:

Sr. Ricardo Sepúlveda Toloza	\$ 100.000.	Chofer Ambulancia
Sr. Guillermo Parada Opazo	\$ 100.000.	Chofer Ambulancia
Sr. Patricio Parada Opazo	\$ 100.000.	Chofer Ambulancia
Sr. Juan Mancilla Martínez	\$ 100.000.	Chofer Ambulancia
Sr. Miguel Muñoz Flores	\$ 100.000.	Nochero

Lo anterior, a contar de Enero del año 2015 y se prolongará hasta Diciembre del mismo año.

EDUARDO POBLETE NAVARRO
DIRECTOR COMUNAL DE SALUD

En la presente sesión también se da lectura a solicitud enviada en Concejo de fecha 02 de Enero del presente, en la cual don Eduardo Poblete solicita lo que a continuación se detalla:

2.- ORD. : N° 2.808.
ANT. : ASIGNACIÓN MUNICIPAL.
MAT : SOLICITA ASIGNACIÓN A LOS FUNCIONARIOS QUE INDICA.

Rio Claro, 30.12.2014.

DE : DIRECTOR COMUNAL DE SALUD RIO CLARO.
A : SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO.

Mediante el presente, junto con saludarle, me dirijo a usted con el fin de solicitar, autorice asignación municipal mensual, por mayores responsabilidades a los funcionarios del Departamento de Salud que a continuación se mencionan:

Dr. Dante Valles Herrera	\$ 500.000.	Médico Familiar
Dr. Felipe Aparicio Constanzo	\$ 500.000.	Médico Terreno
Dr. Germán Revelo Rosero	\$ 500.000.	Médico Terreno
Dra. Carmen Mendoza Solorzano.	\$ 500.000.	Médico CESFAM
Dra. Patricia Salazar Montenegro	\$ 500.000.	Medico CESFAM
Sra. Mariela Miño Muñoz	\$ 150.000.	Enc. Recursos Humanos
Sra. Mairela Picart Mejias	\$ 150.000.	Enc. Adquisición y Movilización

Sra. Yacqueline Hernández Verdugo	\$ 150.000.	Enc. Ref. y Contra
Sra. Carolina Valdés Vergara	\$ 100.000.	Enc. Percapita
Srta. M ^a Leticia Aguilar Marambio	\$ 150.000.	Secretaria Dirección Comunal
Sr. Luis Alvarez Fuentes	\$ 150.000.	Informático
Sr. Dagoberto Morales Fuentes	\$ 100.000.	TENS Urgencia
Sr. Carlos Gutiérrez Parra	\$ 100.000.	TENS Urgencia
Srta. Yeny Castillo González	\$ 100.000.	TENS Urgencia
Sr. Felipe Olave Mondaca	\$ 100.000.	TENS Urgencia

El Alcalde solicita al Concejo otorgar la Asignación correspondiente al Director Comunal de Salud don Eduardo Poblete Navarro. Cuyo incremento será informado en el próximo Concejo.

Referente a estas solicitudes el Concejal don Arturo Guajardo consulta por el sueldo más bajo de las Secretarias del Depto. de Salud, con el objeto de promediar las diferencias de sueldo entre un funcionario de dicho departamento con un funcionario Municipal. Sin el ánimo de discutir o cuestionar que él o la funcionaria no se lo merezcan. El mismo sugiere que es importante que se informe sobre el sueldo de cada uno de estos funcionarios, con el objeto de determinar estas asignaciones.

El Concejal don Néstor Vergara, apoya lo mencionado por el Concejal don Arturo, y de acuerdo a la segunda solicitud mencionada reitera que esta debió presentarse en forma personal por don Eduardo Poblete, con el objeto de tener más antecedentes y poder hacer las consultas pertinentes. Proponiendo que a futuro este tipo de solicitudes se hagan de esta forma.

El Concejal don Guillermo Vergara, sugiere subir la asignación a los TENS de urgencia y bajar la asignación al resto de los funcionarios con el objeto de igualar las asignaciones. Indicando además que los choferes no revisan el estado de los vehículos, despreocupando sus respectivas mantenciones, el cual recomienda más cuidado y control de parte de éstos.

El Concejal don Mauricio Montecinos, señala estar de acuerdo con la subvención para los Paramédicos y Choferes, el cual indica que los choferes anoten sus salidas y el estado de los vehículos en las bitácoras respectivas.

La Concejala Srta. Rosa Navarro, reitera no estar de acuerdo con la contratación del Médico Veterinario, señalando no encontrar consecuente la administración de don Eduardo Poblete, indicando que en vez de solicitar asignación para los funcionarios mencionados debería considerar estos dineros para contratar a un Médico con alguna especialidad.

Señalando don Eduardo Poblete, no estar de acuerdo con lo manifestado por la Srta. Rosa Navarro, por considerar una falta de respeto lo señalado por ella. Informando además que por ser solo un servicio de atención primaria no se puede contratar ningún Médico con alguna especialidad. Reiterando la Concejala Srta. Rosa Navarro que su intención jamás ha sido faltarle el respeto al Sr. Navarro y que su comentario solo lo hizo con el afán de sugerencia.

La Concejala Sra. Isabel González, apoya lo mencionado por la Concejala, señalando que en ningún momento la Srta. Rosa Navarro le faltó el respeto. La cual sugiere que en vez de entregar las asignaciones mencionadas, con estos recursos se contrate un chofer, indicando no aprobar las asignaciones, a excepción de los TENS. Reiterando además su aprobación para la asignación de los Médicos.

El Concejal don Néstor Vergara, menciona estar de acuerdo solo con la asignación para los TENS, sugiriendo que el resto de las asignaciones sean acordadas en la próxima sesión de Concejo, para estudiar cada caso dependiendo de la función de cada uno de éstos funcionarios.

El Concejo por unanimidad acuerda revisar el resto de las asignaciones en una próxima sesión.

3.- Se da lectura al siguiente informe enviado de parte del Departamento Jurídico de la Municipalidad, el cual dice relación con la situación del Sr. Carlos Olivares Ahumada, el cual se desglosa a continuación:

DE : DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURÍDICA
A : SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SR. DANIEL ZAMORANO ARAYA

Junto con saludar y en relación a su solicitud, derivada de acuerdo del Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria efectuada el día 02 de Enero del año 2015, en el cual se solicita a este departamento, pronunciamiento respecto a la situación de don Carlos Olivares Ahumada, se señala lo siguiente:

- Durante los primeros días de Octubre del año 2014 se sostuvo conversación con la encargada del programa de Salud Mental de la SEREMI DE SALUD MENTAL, señorita María Constanza Muñoz Quinteros, quien nos indicó el procedimiento a seguir para obtener la evaluación y posterior internación del paciente Sr. Carlos Olivares.
- Posterior a ello se coordinó con el encargado del programa de Salud Mental del CESFAM el Psicólogo Juan Francisco Duran Tapia, quien, con fecha 17 de Octubre del año 2014, presentó solicitud de evaluación psiquiátrica del paciente, informe que se acompaña.
- Señalado ello, y con fecha 20 de Octubre del año 2014 se dicta resolución exenta N° 4158 por parte de la autoridad sanitaria de la Región del Maule que dispone la evaluación clínica por la vía administrativa del paciente, resolución que en el acto se acompaña.
- Desde ese entonces, se han hecho diversas consultas, tanto a la SEREMI DE SALUD MENTAL con al HRT (Hospital Regional de Talca), con la finalidad de

agilizar evaluación y posterior internación del suscrito, la que debiese hacerse efectiva durante el presente mes de Enero.

4.- Se hace entrega a cada uno de los Concejales del Informe 4º Trimestre año 2014, enviado por el Sr. Luis Silva Navarrete, Encargado de la Unidad de Control Interno.

5.- Solicitud realizada por don Luis Andrés Moya Aguilera, en la cual solicita hacer uso de la casa esquina ubicada en la Calle 5 de Abril, la cual será deshabilitada dentro de los próximos días. Esto debido a que ha buscado propiedad en arriendo sin poder encontrar algo disponible.

El Concejo por unanimidad acuerda NO APROBAR la solicitud antes mencionada, ya que las propiedades entregadas en Comodato solo se realizan a las instituciones.

6.- Solicitud enviada de parte del Club del Adulto Mayor, Padre Hurtado de Bolsico, la cual se detalla a continuación:

**Señor Alcalde
Claudio Guajardo Oyarce.**

Querido Alcalde:

El Club Adulto Mayor Padre Hurtado El Bolsico, solicita se renueve comodato por treinta años más. Según carta que a continuación se detalla:

El Club Adulto Mayor agradece al Sr. Arturo Guajardo ya que él nos entregó en comodato el terreno en el cual nosotros construimos nuestra sede y con los proyectos que nos hemos ganado en Senama, en Salud y en fondo social Pdte. de la República, tenemos una sede de lujo y solamente nos falta instalar luz eléctrica,

por eso le pedimos su apoyo y la vez le agradecemos mucho todo lo que ud. como persona y como Alcalde ha hecho por nosotros los Adultos Mayores.

Atentamente le saluda,

**CARMEN SALAS R.
PRESIDENTA**

El Concejo por unanimidad aprueba renovar el Comodato en referencia.

7.- Memorándum enviado de parte del Encargado de Rentas Municipales, el cual se detalla a continuación:

MEMORANDUM N° 02.

ANT. : D.L N° 18.695 ART. 65 LETRA Ñ.

MAT : ADJUNTA ANTECEDENTES

Cumpeo, 16 de Enero del año 2015.

DE : ENCARGADO DE RENTAS MUNICIPALES

A : SRTA. SCARLET URRRA VILLANUEVA

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Adjunto me permito remitir a usted, los siguientes documentos correspondientes al contribuyente doña : PAOLA ANDREA GONZÁLEZ MONDACA, donde solicita TRANSFERENCIA DE PATENTE DE ALCHOL a doña MARGARITA ANTONIA DIAZ ESPINOZA (contribuyente que transfiere, con residencia en Santa Agueda Los Chocos).

- Solicitud trámite de patente
- Solicitud TRANSFERENCIA DE PATENTE

- Fotocopia cédula identidad
- Contrato de arriendo
- Formulario de inscripción en Registro Declaración (Ley M.E.F).
- Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración jurada de inicio de actividades.
- Certificado capital propio.
- Resolución sanitaria N° 1407029368/353 del 25.04.2014.
- Certificado de antecedentes
- Declaración Jurada Ley N° 19.925 Art. N° 4
- Carta acuerdo Junta de Vecinos Urcisinio Opazo.
- Formulario iniciación de actividades extendido por el S.A.G.

Lo anterior se remite a usted para el trámite correspondiente ante el Honorable Concejo Municipal.

Saluda atentamente a usted,

DANIEL VALENZUELA VALENZUELA
ENCARGADO DE RENTAS MUNICIPALES

El Concejo por unanimidad aprueba la transferencia de esta patente.

Se termina esta sesión a las 11:00 hrs.


DANIEL ZAMORANO ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)